

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7488 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la delegación de funciones en la Dirección General.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 25 de enero del presente año, de conformidad con la propuesta de la Dirección y al amparo de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con los artículos 138 y siguientes, y 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha adoptado por unanimidad los acuerdos que se transcriben a continuación:

Primero.- Revocar la delegación realizada en el Sr. Presidente relativa al otorgamiento, modificación y extinción de las autorizaciones para la prestación de servicios comerciales y/o el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios en el dominio público portuario -que no impliquen ocupación privativa del mismo- por un plazo no superior a un año.

Segundo.- Delegar en el Sr. Director General el otorgamiento, modificación y extinción de las autorizaciones para la prestación de servicios comerciales y/o el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios en el dominio público portuario -que no impliquen ocupación privativa del mismo- por un plazo no superior a un año.

Barcelona, 1 de febrero de 2017.- El Secretario General, Román Eguinoa.

ID: A170007961-1